



**CIRCULAR DRH/006/2021**  
Guadalajara, Jal. 15 de Febrero de 2021

**SECRETARIO GENERAL, TESORERA, CONTRALOR, SÍNDICA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ENLACES ADMINISTRATIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y REPRESENTANTES SINDICALES O LEGALES, QUE TENGAN SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD LABORAL.**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio y entorno a la situación sanitaria por CORONAVIRUS (COVID-19) y atendiendo a las recomendaciones emitidas por Gobierno del Estado, Autoridades Sanitarias, mediante acuerdo DIELAG ACU 013/2021 que establece diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus SARS-Cov2 (COVID-19) en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria, esta Dependencia ha tomado la siguiente determinación:

1.- Con base a dicho acuerdo y cumplir con el mismo se determina la reapertura para la celebración de audiencias y diligencias que se prestaba en esta Dirección actuando como Órgano de Control Disciplinario y se ordena levantar la suspensión de todos los procedimientos administrativos de responsabilidad laboral tramitados dentro de esta Dependencia y que fue ordenada mediante circular DRH/003/2021 Y DRH/005/2021, señalados en el artículo 25 penúltimo párrafo, 26 y 106- BIS de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del día 13 de febrero del año 2021, pudiendo ampliarse su vigencia o modificarse en caso de ser necesario. Debiendo seguir en todo momento el protocolo de medidas de seguridad sanitaria, de carácter general y obligatorio que estarán vigentes durante todo el año.

2.- Se ordena el levantamiento de la suspensión de los términos para el levantamiento de las actas administrativas que señala el artículo 26 fracción I de la citada Ley y 734 de la Ley federal del Trabajo aplicada de manera supletoria, a partir del día 15 de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

3.- Con el objeto de proteger en todo momento la salud de todas las personas, se reitera acatar y cumplir con las circulares que se ha emitido por esta Dirección para evitar y propagar el COVID-19, así como la emitida por el acuerdo DIELAG ACU 013/2021.

Sirve de fundamento lo señalado en el artículo 217 fracción XIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**ATENTAMENTE:**

**MRTA. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO**



Dirección de  
Recursos Humanos  
Coordinación General  
de Administración  
e Innovación Gubernamental

